Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE MOTOCARRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

CONTRATO N° MT 004/2012

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. Principal, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad N°**1.305.682** y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **N°2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **VR S.A.**, con **RUC N°80048197-6,** domiciliada sobre la calle Quesada N° 5.950, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sra. **CLAUDIA MALDONADO PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 3.803.439**, según Poder Especial para Licitación, otorgado por los integrantes del Directorio de la firma VR S.A., denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA ADQUISICION DE MOTOCARRO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1°: OBJETO.

Por el presente Contrato **El VENDEDOR** se obliga a vender y transferir a nombre del **COMPRADOR UNA MOTOCARRO DE 200cc, de la MARCA KENTON,** en el marco de la CONTRATACION DIRECTA 003/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 2°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas,
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Los Certificados de Garantía de los Bienes.
(e) Nota de comunicación de adjudicación
(f) Resolución de adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3°: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 500 530, FF 30 OF 011, **Adquisición de Motocarro**, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240299.----------

Art. 4°: El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 003/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N°48/2012 de fecha veintinueve de Mayo del corriente año.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo por las partes, hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce. El pago quedará sujeto a la entrega del bien.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

VR
Sociedad Anónima

Jaqueline E. Caceres
Secretaria Municipal

Aristides Aguilar Cue
Intendente Municipal
Santisima Trinidad

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

1	2	3	6	7	8	9	10
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	25101801-001	*MOTOCARRO DE 200 CC*	*1*	*NACIONAL*	*KENTON*	*15.000.000*	*15.000.000*
						Precio Total:	*15.000.000*

ESPEDIFICACIONES TECNICAS: MOTOCARRO DE 200 cc, MARCA: KENTON

MOTOR: 4 TIEMPOS CON RADIADOR DE ACEITE
CAPACIDAD MOTOR: 200 CC
TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES+ REVERSA
CAPACIDAD DE TANQUE: 10 LITROS
FRENOS DELANTEROS: TAMBOR
FRENOS TRASEROS: TAMBOR
NEUMATICOS DELANTEROS: 4,50 X 12
NEUMATICOS TRASEROS: 4,50 X 12
SIST. DE ARRANQUE: ELECTRICO / PATADA
SIST. EECTRICO 12 V.
CAPACIDAD DE CARGA: 350 KG O SUPERIOR
TRANSMISIÓN DE MOTOR: CARDAN
MEDIDAS DE LA CARROCERIA: 1.83 DE LARGO X 1.23 ALTO

EL BIEN ADJUDICADO CONTARÁ CON LOS SGTES. ACCESORIOS:
- Caja de herramientas convencionales de 24 piezas como mínimo.
- Un casco para motociclista con sello de calidad estándar.
- Chaleco reflectivo para motociclista que cumpla con las normas vigentes, tamaño grande.

Todos los gastos por la transferencia del bien a nombre del **COMPRADOR,** e inscripción en el Registro Único del Automotor y cédula verde, correrán por cuenta del **VENDEDOR**.----------

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo máximo para la entrega del bien adjudicado es de hasta (15) quince días posteriores, a contar desde la fecha de efectividad del presente contrato, en la Sede Central de la Municipalidad de Trinidad - Itapúa.----------
El bien adjudicado, deberá entregarse con ***PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA DE DOLO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, y estará cubierto por los términos de garantía por un periodo de seis (6) meses desde la fecha de entrega del bien.***----------

Art. 8º: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 8º: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

Art. 9º: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

Sociedad Anónima

Secretaria Municipal

Ing. Aristides Aguilar Gue
Intendente Municipal
Santísima Trinidad

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sra. CLAUDIA MALDONADO PERALTA
Apoderada de VR S.A.

VR
Sociedad Anónima